

Circular Nro. 168 /21.-

Santa Fe, 22 de septiembre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por Acuerdo celebrado en fecha 21.9.2021, Acta N° 34 se ratificó la siguiente Resolución de Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 20.09.2021:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FECHA 20.9.2021 REF. AL CONCURSO DE INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL PODER JUDICIAL. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. Eduardo Marcos Pedro Bordas, informa que en fecha 20.9.2021, dictó la siguiente resolución: “... VISTO: La evaluación de postulantes para ingresar a este Poder Judicial, conforme la reglamentación vigente en la materia (v. Acuerdo del 08.07.03, Acta Nro. 24, punto 8 y sus modificatorias) y; CONSIDERANDO: Que esta Corte Suprema de Justicia, en razón de las particulares circunstancias generadas en todo el mundo por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y las consecuentes medidas sanitarias adoptadas al respecto, resolvió por Acta Acuerdo Nro. 25, Punto 10 de fecha 6.7.2021, suspender el llamado a concurso para el ingreso de empleados administrativos de este Poder Judicial previsto en el art.2 del Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, Choferes, y Personal con Oficio del Poder Judicial” Aprobado por Acta Nro. 24, Punto 8 del 8.7.2003 y sus modificatorias. Que la decisión allí adoptada, postuló mantener dicha suspensión hasta tanto se encontraran dadas las condiciones sanitarias pertinentes para su ejecución, prorrogándose las listas de aspirantes en vigencia aprobadas por Acta Nro. 51, Punto 7, del 18.12.2018; y hasta tanto se cuente con los nuevos listados de orden de mérito debidamente aprobados por el Alto Cuerpo. Que, así las cosas, luego de haberse debatido

nuevamente el tema en la reunión de Acuerdo del pasado 14 de septiembre del corriente, la Excma. Corte Suprema de Justicia consideró prudente, en razón de las actuales condiciones sanitarias de esta provincia, que la fecha de inscripción para el referido concurso se materialice en los meses previos a la finalización del año calendario vigente. Que, en este sentido, corresponde entonces proceder al llamado a concurso para formar las nóminas de aspirantes para cubrir cargos de empleados administrativos en los distintos Distritos Judiciales de la Provincia y en los Juzgados de Primera Instancia de Circuito, a fin de ser designados en las vacantes que se produzcan durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. Que, siendo así y atento las previsiones del Régimen de Ingreso de empleados administrativos al Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro.10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, **RESUELVE**: I.- Llamar a Concurso de Ingreso de Empleados Administrativos del Poder Judicial, estableciéndose que las bases y condiciones del mismo serán las señaladas en Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 08 de julio de 2003, Acta Número 24, punto 8 y sus modificatorias, y de conformidad con las pautas fijadas por la presente resolución. II.- Disponer que las inscripciones se recepcionarán en las sedes de los Tribunales de Distrito en los que los postulantes aspiren a ser designados, estableciéndose asimismo que los aspirantes a cubrir cargos en las sedes de Circuito, deberán inscribirse en las sedes de los Juzgados de Distrito en que se encuentren comprendidos los respectivos Circuitos, conforme la enumeración del Artículo 5 de la Ley 10.160, con excepción de los Distritos N° 21-Helvecia, N° 22-Gálvez y Coronda, N° 23 Las Rosas y N° 24 Sunchales, por no haber sido aún puestos en funcionamiento. Asimismo, y a los efectos de este concurso, los postulantes

que aspiren a ser designados en el Distrito Villa Ocampo y Las Toscas deberán presentar su inscripción en la sede judicial Villa Ocampo y los que aspiren a ingresar en el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral con asiento en Ceres, en la sede judicial San Cristóbal. III.- Fijar como período de inscripción, el comprendido entre el 8 y el 26 de noviembre del corriente año y en el horario de oficina. IV.- Establecer que conforme lo aquí dispuesto, las nóminas que se formen con los resultados del concurso señalado, serán tenidas en cuenta para cubrir las vacantes que se produzcan durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. V.- Recordar que sin perjuicio de lo establecido en el art. 4 del "Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, Choferes, y Personal con Oficio del Poder Judicial", y para esta ocasión excepcional provocada por la situación sanitaria de público conocimiento; la fecha contemplada para tener por cumplidos los requisitos de los incisos c), d) y e) allí previstos en relación a la edad de los postulantes, será el 31 de diciembre de 2021. VI.- Establecer que la prueba de tipeado y los exámenes de ortografía y conocimientos teóricos de los aspirantes se llevarán adelante el año venidero, conforme el cronograma que fijará esta Secretaría de Gobierno atendiendo a las pautas sanitarias vigentes en dicha ocasión. Insértese, hágase saber, dése cuenta al Cuerpo y oportunamente archívese. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO). Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. II. Dar la más amplia difusión de lo aquí resuelto a través de los medios dispuestos al efecto. Fdo.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno